

En Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día quince de noviembre de dos mil diecinueve, se constituyeron los licenciados Javier Antonio Vela Díaz, Visitador Judicial y Rocío Villarreal Ruíz, Secretaria Auxiliar de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa la Oficialía de Partes de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a fin de practicar la segunda visita de inspección ordinaria, que comprende del dos de mayo al catorce de noviembre de dos mil diecinueve. Para tal fin, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con relación a los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, así como 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente Sofía García Villegas, Oficial de Partes de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la inspección se haya colocado en los estrados de la dependencia visitada con la anticipación debida, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica, lo cual efectivamente fue llevado a cabo en los términos del citado artículo, dándose fue que el cartelón se encuentra en la parte frontal de atención y recepción al público de la Oficialía de Partes, manifestando la oficial de Partes que se publicó desde el quince de octubre aproximadamente.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 17 del Reglamento, se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además, de la Oficial de Partes, las secretarías taquimecanógrafas, María de los Ángeles Carmona Gutiérrez, María Mayela Ortiz Ramírez, Gabriela García Saldaña, Ana Laura Contreras Canales, María Teresa Salazar Núñez, Dulce Margarita García Martínez, Nancy Liliana Rosales Cárdenas, los secretarios taquimecanógrafos Jaime Ruiz Calzada y Manuel Gabriel Woo García, quien es el que cubre el turno nocturno, Auxiliar Administrativo, Alan Mauricio Salas Estrada.

I.- Aspectos administrativos.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18 inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

1.- Agenda de Audiencias. No aplica.

2. Número de Servidores Públicos adscritos a la Oficialía de Partes.

La plantilla de la oficina de Oficialía de Partes se compone por los siguientes servidores públicos:

- 01 Oficial de Partes.
- 07 Secretarías taquimecanógrafas.
- 02 Secretarios taquimecanógrafos.
- 01 Auxiliar administrativo.

Las funciones desempeñadas por cada uno de los servidores públicos adscritos a la Oficialía de Partes son las que se describieron en el acta de la primera visita de inspección ordinaria de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, con los cambios de personal.

3. Asistencia y Puntualidad del Personal.

Con relación al acuerdo C-048/2017 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual autorizó el programa de puntualidad y asistencia de los servidores públicos del Poder Judicial, para el efecto, se instalaron en todos los centros de trabajo del Poder Judicial, de relojes checadores para registrar las horas de entrada y salida del personal adscrito al mismo y cuya omisión será sancionada conforme a las normas legales aplicables.

4. Expedientes personales de los Servidores Públicos.

Se tienen a la vista los expedientes personales del personal adscrito:

Licenciada Sofía García Villegas. Oficial de Partes.

En el periodo que comprende la presente visita, se anexó oficio número L.C.G.S./147/2019, de fecha veintiséis de abril del presente año, firmado por la Oficial Mayor del Poder Judicial en el que se concede licencia médica por doce días; constancia expedida por la Asociación de Abogados Priistas, por la asistencia al "Ciclo de Conferencias" de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; constancia expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila, Instituto de Especialización Judicial, por su participación en el curso para aspirantes de la Carrera Judicial, de fecha noviembre de mil novecientos noventa y ocho; constancia expedida por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, por haber asistido al curso Windows-office, título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Coahuila, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco; acta de nacimiento expedida por el oficial del Registro Civil, segundo de Lázaro Cárdenas, Durango; escrito de nombramiento, signado por el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, donde se le nombra Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita a ese Juzgado, de fecha once de abril de mil novecientos noventa y cuatro; formato de la Clave Única de Registro de Población; cédula profesional número 2102594 expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones; Constancia de Registro número 4189 expedida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, de fecha catorce de marzo del dos mil; escrito dirigido a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, en el cual solicita permiso para ausentarse de sus labores por dos días, a fin de resolver asuntos de carácter personal, de fecha catorce de junio del dos mil diecinueve. El expediente consta de 18 fojas.

María de los Ángeles Carmona Gutiérrez. Secretaria Taquimecanógrafa.

En el periodo que comprende la presente visita, se agregó oficio dirigido al Auditor Interno de la Oficialía Mayor, en el cual anexa licencia médica expedida por la Dirección Médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por catorce días, de fecha catorce de

junio de dos mil diecinueve. El expediente consta de 11 fojas.

María Máyela Ortiz Ramírez. Secretaria Taquimecanógrafa.

En el periodo que comprende la presente visita se agregó oficio dirigido a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, en el cual se informa la autorización para tomar periodo vacacional por dos días, se anexa la carátula de recibido; nombramiento número S.T./2016, signado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, donde se comunica que se le ha designado para ocupar el cargo de Secretaria Taquimecanógrafa adscrita a la Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza. El expediente consta de 12 fojas.

Gabriela García Saldaña. Secretaria Taquimecanógrafa.

En el periodo que comprende la presente visita se agregó oficio dirigido al Auditor Interno de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, en el cual hace relación al personal que tiene debidamente justificada su falta en el registro de puntualidad o asistencia. El expediente consta de 10 fojas.

Ana Laura Contreras Canales. Secretaria Taquimecanógrafa.

En el periodo que comprende la presente visita, se anexó oficio dirigido a la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, en el cual se informa la autorización para tomar periodo vacacional por cinco días de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve; oficio de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve, dirigido al Auditor Interno de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, en el cual hace relación al personal que tiene debidamente justificada su falta en el registro de puntualidad o asistencia. El expediente consta de 12 fojas.

María Teresa Salazar Núñez. Secretaria Taquimecanógrafa.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 03 fojas.

Dulce Margarita García Martínez. Secretaria Taquimecanógrafa.

En el periodo que comprende la presente visita, se agregó oficio número L.C.G.S./128/2019 signado por la Oficial Mayor del Poder Judicial, en el cual se

le concede licencia con goce de sueldo por el término de quince días, de fecha doce de abril de dos mil diecinueve; oficio dirigido al Auditor Interno de la Oficialía Mayor, en el cual anexa licencia médica número 010LM0128950, expedida por la Dirección Médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por veintiocho días, de fecha quince de octubre del dos mil diecinueve, al cual se anexa copia de la licencia médica y carátula de envío. El expediente consta de 08 fojas.

Nancy Liliana Rosales Cárdenas. Secretaria Taquimecanógrafa.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 07 fojas.

Jaime Ruiz Calzada. Secretario taquimecanógrafo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 06 fojas.

Manuel Gabriel Woo Garcia. Secretario Mecanógrafo.

En el periodo que comprende la presente visita, se anexó nombramiento número S.T./2019, signado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, donde se comunica que se le ha designado para ocupar el cargo de Secretario Taquimecanógrafo adscrito a la Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve. El expediente consta de 05 fojas.

Alan Mauricio Salas Estrada. Auxiliar Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 06 fojas.

5. Estado físico del inmueble, mobiliario y equipo.

Se advierte orden y limpieza en las diversas áreas de la dependencia, los equipos de cómputo se encuentran funcionando en regulares condiciones.

En cuanto al mobiliario se encuentra en regulares condiciones.

La Oficial de Partes reitera la solicitud de habilitar urgentemente un baño en donde se encuentra ubicado el cuarto de vigilancia, a un lado de oficialía, tres impresoras, un escáner y siete cestos de basura para la oficina.

6. Orden de los escritos presentados.

Con relación a las volantas, se van formando legajos los cuales una vez integrados por mes y año se depositan en estantes metálicos ubicados en el cuarto de archivo.

II.- Del funcionamiento de la oficialía.

Revisión de Registros y documentos electrónicos.

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 inciso B del Reglamento de la Visitaduría, 7 del Reglamento de la Oficialía de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza se procedió a revisar los registros y documentos electrónicos que se llevan en la oficialía de partes a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

I.- Recepción.

a) Los escritos de demanda y todos aquellos con los que se inicie un procedimiento judicial, en materia civil, mercantil y familiar.

Número de asuntos iniciados en materia Civil	Número de asuntos iniciados en materia Familiar.	Número de asuntos iniciados en materia Mercantil.
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de la visita
1° Civil: 486	1° familiar: 909	1° Mercantil: 735
2° Civil: 504	2° Familiar: (Envío de Matamoros) 49	2° Mercantil: 735
3° Civil: 477	3° Familiar: 892	3° Mercantil: 759
4° Civil: 471	4° Familiar: 905	
2° letrado civil - mercantil: 2701	5° Familiar: 910	
Total, Período:	Total, Período:	Tota, Período:

4639	3665	2229
	49 tradicional (Matamoros)	

Los anteriores datos se tomaron del Reporte de total de trámites recibidos en la oficialía de partes de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y hasta el catorce noviembre de dos mil diecinueve.

La última promoción de demanda inicial recibida, corresponde al folio 1349/2019 del día catorce de noviembre del año en curso, a las 14:42:47.p.m. del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, presentada por XXXXXXXXXXXX, en el que aparecen como partes XXXXXXXXXXXX, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en contra de XXXXXXXXXXXX, asimismo, se tuvo a la vista el documento denominado "Reporte de entrega de documentos recibidos en la oficialía de partes respecto al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil identificado con él envió número 99,534 de fecha catorce de noviembre del año en curso, en el que aparece como la última promoción inicial respecto al órgano jurisdiccional señalado. El anterior documento corresponde al último registro que aleatoriamente se asigno como promoción o demanda inicial del día señalado.

b) Los escritos de término que se presentan fuera de las horas de labores del Tribunal o Juzgado de todas las materias.

Del periodo que comprende la presente visita se obtuvo:

Promociones de término	Promociones de término	Promociones de término	Promociones de término
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de la visita
1° Civil: 607	1° familiar: 601	1° Mercantil: 708	Sala Auxiliar: 57
2° Civil: 446	2° Familiar: 478	2° Mercantil: 587	Tribunal Distrital: 36
3° Civil: 468	3° Familiar: 577	3° Mercantil: 904	
4° Civil: 527	4° Familiar: 915		

2° letrado civil - mercantil: 716	5° Familiar: 589		
Total, Período: 2764	Total, Período: 3160	Tota, Período: 2199	93

Respecto a la última promoción recibida en el turno vespertino, se informó que corresponde a una del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar; se solicitó el reporte de entrega de documentos recibidos en la oficialía de partes y resultado, corresponde al envío número 99,548 de fecha quince de noviembre del año en curso, con hora de impresión 12:02:01 a.m. relacionado con la promoción presentada por XXXXXXXXXX, en el que aparece como promovente XXXXXXXXXX, a las 11:47:43 por concepto copias certificadas. Relacionado con el expediente 735/2010-II, siendo éste el último de los relacionados del Juzgado Tercero Familiar.

c) Exhortos, rogatorias, suplicatorias, requisitorias y despachos, relacionados con asuntos civiles, mercantiles, y familiares.

1.- Exhortos.

En el período que comprende la presente visita se han registrado lo siguiente:

Número de exhortos en materia Civil.	Número de exhortos en materia Familiar	Número de exhortos en materia Mercantil.
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de la visita
1° Civil: 160	1° familiar: 272	1° Mercantil: 221
2° Civil: 163	2° Familiar: 17	2° Mercantil: 228
3° Civil: 166	3° Familiar: 272	3° Mercantil. 216
4° Civil: 146	4° Familiar: 258	
2° Letrado civil:	5° Familiar: 266	

47		
Total: 682	Total: 1085	Total: 665

El último exhorto corresponde al recibido el día catorce de noviembre del dos mil diecinueve, se tuvo a la vista copia del mismo, el cual se turnó al Juzgado Tercero Civil con número de folio 1041, que promueve XXXXXXXXXXXX en contra del XXXXXXXXXXXX que fue presentado por correo a las 14:41:30, del día señalado.

2.- Rogatorias:

Con relación a las rogatorias se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, el cual ya fue contemplado en dicho rubro, en el periodo que se revisa.

3.- Suplicatorias:

Con relación a las suplicatorias se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, el cual ya fue contemplado en dicho rubro, en el periodo que se revisa.

4.- Requisitorias:

Con relación a las requisitorias se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, el cual ya fue contemplado en dicho rubro, en el periodo que se revisa.

5.- Despachos.

Con relación a los despachos se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, el cual ya fue contemplado en dicho rubro, en el periodo que se revisa.

d) Oficios o promociones en que los Tribunales Distritales o los jueces del estado, o de otras entidades federativas soliciten auxilio, así como los que con el mismo carácter les sean solicitados

por los Tribunales de la Federación u otras autoridades de la República o del extranjero:

Con relación a este rubro, se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, el cual ya fue contemplado en dicho rubro, en el periodo que se revisa.

e) Escritos en los que soliciten medidas cautelares o cualquier otro acto prejudicial.

Con relación a este apartado manifiesta la Oficial de Partes que los datos se registran en el PAIIJ, habiéndose solicitado la consulta resulta que en el periodo que se revisa se han llevado a cabo un total de **un mil doscientas cincuenta y nueve**, siendo la última de ellas, la relacionada con el folio 1643/2019, de fecha trece de noviembre del año en curso.

f) Solicitud de procedimientos no contenciosos.

Número de procedimientos no contenciosos en materia Civil.	Número de procedimientos no contenciosos en materia Familiar	Número de procedimientos no contenciosos en materia Mercantil.
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de la visita
1° Civil: 40	1° familiar: 01	1° Mercantil: 1
2° Civil: 35	2° Familiar: 0	2° Mercantil: 2
3° Civil: 37	3° Familiar: 26	3° Mercantil: 3
4° Civil: 29	4° Familiar: 21	
2° Letrado civil: 2	5° Familiar: 0	
Total: 143	Total: 48	Total: 6

El último procedimiento no contencioso corresponde al recibido el día catorce de noviembre del dos mil diecinueve, se tuvo a la vista el legajo correspondiente y correspondió al Juzgado Tercero Mercantil con número de folio 1349, en que presentó XXXXXXXXXXXX, promovente XXXXXXXXXXXX, en contra de XXXXXXXXXXXX, a las 14:42:47 p.m., del día señalado.

g) Escritos en que se promuevan medios preparatorios de juicio.

Número de medios preparatorios en materia Civil.	Número de medios preparatorios en materia Familiar	Número de medios preparatorios en materia Mercantil.
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de la visita
1° Civil: 5	1° familiar: 0	1° Mercantil: 23
2° Civil: 3	2° Familiar: 0	2° Mercantil: 24
3° Civil: 5	3° Familiar: 0	3° Mercantil: 28
4° Civil: 4	4° Familiar: 0	
2° Letrado civil: 76	5° Familiar: 0	
Total: 88	Total: 0	Total: 75

El último medio preparatorio corresponde al recibido el día trece de noviembre del dos mil diecinueve, se tuvo a la vista el legajo correspondiente y correspondió al Juzgado Segundo Letrado Civil con número de folio 4849, que presentó XXXXXXXXXXXX, promovente XXXXXXXXXXXX, contra XXXXXXXXXXXX, a las 12:34:34 p.m., del día señalado.

i) Los escritos de expresión de agravios y de término dirigidos a las Salas del Tribunal Superior de Justicia, cuando actúe como órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia y Tribunales.

Manifiesta la Oficial de Partes que se han recibido un total de cincuenta y siete promociones recibidas para la Sala Auxiliar y un total de **treinta y seis promociones recibidas** para el Segundo Tribunal Distrital, en el periodo que comprende la presente visita.

j) Los escritos a los que se acompañe demanda de Amparo Directo, que corresponda presentar ante el Pleno, las Salas del Tribunal Superior de Justicia, cuando actúe como órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia y Tribunales Distritales.

Con relación a este apartado, manifiesta la Oficial de Partes, que cuando se recibe algún oficio relacionado con amparo lo remiten directamente al expediente de origen del juzgado que se trate, a petición del Juzgado para tenerlos visualizados en el expediente ya sea digitalizado y físicamente.

En el reporte mensual obra un concepto de promociones a amparo y en el período que comprende la presente visita se han registrado un total de **un mil ochenta y nueve**:

Amparos promoción Civil:	Amparos promoción Familiar:	Amparos promoción Mercantil:
Período de la visita	Período de la visita	Período de la visita
1° Civil: 00	1° Familiar: 56	1° Mercantil: 00
2° Civil: 00	2° Familiar: 00	2° Mercantil: 359
3° Civil: 245	3° Familiar: 27	3° Mercantil: 31
4° Civil: 00	4° Familiar: 49	:
2° Letrado civil: 272	5° Familiar: 50	
Total:517	Total:182	Total:390

II.- Remisión de expedientes al juez competente una vez en los casos de impedimento, recusación, excusa, en su caso por lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

De este apartado manifiesta la Oficial de Partes que cuando corresponde a resoluciones del Tribunal Distrital respecto a excusas, recusaciones, en el mismo oficio que remite el Magistrado se señala a que Juzgado va a conocer y se realiza la asignación directa.

Excusas	Excusas	Excusas
Período de la visita	Período de la visita	Período de la visita
1° Civil: 0	1° Familiar: 00	1° Mercantil: 00
2° Civil: 00	2° Familiar: 00	2° Mercantil: 02

3° Civil: 01	3° Familiar: 00	3° Mercantil: 01
4° Civil: 01	4° Familiar: 01	
2° Letrado civil: 00	5° Familiar: 00	
Total: 02	Total:01	Total:3

III.- Vigilancia/ Funcionamiento del módulo de información judicial.

1.- Análisis del programa del procedimiento de recepción y registro:

Con relación a los artículos 10, 11, 12, 12Bis, del Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado, verificar el procedimiento de recepción y registro del sistema de gestión.

Una vez verificado el sistema de gestión en el que se reporta la digitalización de promociones se obtuvo lo siguiente:

Se ingreso a la carpeta habilitada en la que se encuentra el sistema señalado, que se denomina "Digitalización de Promociones" el que contempla un buscador con un calendario por fecha, y a su vez dos rubros;

El primero denominado "Pendientes" que contiene los conceptos: Iniciales, Expedientes, Amparo, Exhorto, Oficios y Despachos en el que la finalidad es que no se encuentre ningún documento pendiente por realizar.

Observándose que a la fecha no hay tarea pendiente por realizar.

El segundo de los rubros denominado "Digitalizadas" que contiene los conceptos: Iniciales, Expedientes, Amparo, Exhorto, Oficios y Despachos, donde se observa que a la fecha no hay tarea pendiente por realizar.

De todo lo anterior cuando se digitaliza la promoción o el documento respectivo, manifiesta la Oficial de Partes que ya se encuentra en la NUBE y

puede ser visualizada por el Juzgado correspondiente y para la entrega física se acude directamente al juzgado siendo la primera remisión a las once horas y una segunda remisión a las trece horas, la tercera remisión a las quince horas, y la cuarta entrega a las dieciséis horas con treinta minutos, y cuando se trata de exhorto se lleva inmediatamente, a solicitud del juzgado.

2.- Control de incidencias en las que por causas de fuerza mayor el sistema de registro computarizado, las operaciones se realicen manualmente por el personal de las oficialías de partes cumpliendo con lo señalado en los artículos 11,12 y 12Bis.

De este apartado manifiesta la Oficial de Partes que cuando corresponde a resoluciones del Tribunal Distrital respecto a excusas, recusaciones, en el mismo oficio que remite el Magistrado se señala a que Juzgado va a conocer, dato que ya se reportó en las excusas reportadas.

Con relación a los asuntos del Juzgado de Primera Instancia en materia civil y familiar del distrito Judicial de Torreón con residencia en matamoros, ya suprimido, son asignaciones directas al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, que en el año han sido veintiún. De lo que se resume lo siguiente:

Asignación Directa	Asignación Directa	Asignación Directa
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de visita
1° Civil: 17	1° Familiar: 00	1° Mercantil: 15
2° Civil: 17	2° Familiar: 00	2° Mercantil: 8
3° Civil: 10	3° Familiar: 00	3° Mercantil: 13
4° Civil: 06	4° Familiar: 00	
2° Letrado civil: 00	5° Familiar: 00	
Total:50	Total:00	Total:36

La última asignación directa corresponde al recibido el día trece de noviembre del dos mil diecinueve, se tuvo a la vista el legajo correspondiente y correspondió al Juzgado Primero Civil con número de folio 1054, que presentó XXXXXXXXXX, promovente

XXXXXXXXXX, contra XXXXXXXXXXXX, a las 16:13:33 p.m., del día señalado.

Con relación al PAIIJ, para obtener el dato de asignaciones directas en materia familiar, toda vez que la Oficial de Partes no lleva un control de dicho rubro y no cuenta con usuario y contraseña de la referida plataforma, se solicitó el apoyo de la Ingeniera Juana Velia Rodríguez Martínez y en el período que se revisa se no obra registros al periodo de la visita.

III.- De la remisión de documentos.

Del reporte diario de las entregas a los órganos jurisdiccionales, verificar el promedio del horario en que están siendo entregadas por la Oficialía de Partes.

Se verificó el área correspondiente de esta dependencia en la que se encuentra instalada una mesa de escritorio en la que se van acumulando todos aquellos escritos, exhortos, oficios, promociones, solicitudes presentadas, por materia y por Juzgado, realizándose el primer envío a las diez horas y una segunda remisión entre once y doce horas, la tercera remisión a las catorce horas con treinta minutos y la cuarta entrega a las dieciséis horas con veinte minutos, y cuando se trata de exhorto se lleva inmediatamente cuando lo solicita el juzgado.

1.- Número de casos en materia familiar en el que se solicite la intervención urgente de la autoridad jurisdiccional. Artículo 16 del Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con relación a este apartado manifiesta la Oficial de Partes que los datos se registran en el PAIIJ, habiéndose solicitado la consulta resulta que en el periodo que se revisa se han llevado a cabo un total de **diecinueve medidas**, siendo la última de ellas, la relacionada con el folio 1650/2019, de fecha catorce de noviembre del año en curso.

2.- Promociones recibidas.

Del Período que abarca la presente visita se han recibido, según el reporte mensual que se rinde:

Promociones a expedientes:

Promociones a expediente materia civil.	Promociones a expediente materia familiar.	Promociones a expediente materia mercantil.
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de visita
1° Civil: 3207	1° Familiar: 4857	1° Mercantil: 4760
2° Civil: 3393	2° Familiar: 2422	2° Mercantil: 5169
3° Civil: 3426	3° Familiar: 4194	3° Mercantil: 5480
4° Civil: 3747	4° Familiar: 4752	
2° Letrado civil: 7352	5° Familiar: 3675	
Total: 22,740	Total: 19,900	Total:15,493

La última promoción recibida corresponde al recibido el día catorce de noviembre del dos mil diecinueve, correspondió al Juzgado Tercero Civil, hace referencia al expediente 122/2015, que presentó XXXXXXXXXX, a las 15:02:32 p.m., del día señalado.

Promociones a exhortos:

Promociones a exhorto materia civil.	Promociones a exhorto materia familiar.	Promociones a exhorto materia mercantil.
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de visita
1° Civil: 71	1° Familiar: 28	1° Mercantil: 99
2° Civil: 92	2° Familiar: 01	2° Mercantil: 141
3° Civil: 109	3° Familiar: 27	3° Mercantil: 271
4° Civil: 77	4° Familiar: 83	
2° Letrado civil: 24	5° Familiar: 51	
Total: 444	Total: 190	Total:511

La última promoción a exhorto recibida corresponde al recibido el día catorce de noviembre del dos mil diecinueve, correspondió al Juzgado Tercero Civil, hace referencia al expediente 532/2019, que

presentada por correo, a las 14:36:01 p.m., del día señalado.

3.- Número de diligencias actuariales digitalizadas.

En el periodo que comprende la presente visita se han registrado según el reporte mensual que se lleva de manera individual lo siguiente:

Actuarios materia Civil	Actuarios materia Familiar	Actuarios Materia Mercantil.
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de visita
1° Civil: 757	1° Familiar: 23	1° Mercantil: 85
2° Civil: 65	2° Familiar: 00	2° Mercantil: 00
3° Civil: 934	3° Familiar: 00	3° Mercantil: 00
4° Civil: 314	4° Familiar: 00	
2° Letrado civil: 3192	5° Familiar: 00	
Total: 5,262	Total: 23	Total: 85

El último expediente corresponde al juzgado Segundo Letrado, al expediente 2682/2018 de fecha catorce de noviembre del año en curso, en el que aparece como presentado por XXXXXXXXXX, del Juzgado Segundo Letrado de Primera Instancia en Materia Civil.

4.- Libro de inventario de bienes.

Se integró un legajo en donde se encuentran copias de los Resguardos de Mobiliario y Equipo, correspondientes a la Oficialía Común de Partes de Torreón; los cuales tienen el número de empleado, nombre, puesto y centro de trabajo, así como la cantidad de artículos; al final del mismo resguardo se cuenta con firma del resguardante. Dicho legajo se encuentra en el archivo de la oficialía, en el cual a foja doce obra el último resguardo total del mobiliario y equipo de fecha cuatro de julio del año en curso.

IV. Estadística.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

1. Informe mensual y anual.

A partir del mes de octubre de dos mil dieciocho se está remitiendo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura un reporte interno del mes de manera individual y no concentrada de los datos respectivos.

V. Solicitud de audiencias

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, durante el transcurso de la visita no se ha presentado persona alguna.

VI. Manifestación del personal.

Acto continuo, de conformidad con lo establecido por el artículo 17, fracciones IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se procedió a entrevistar al personal adscrito a esta Oficialía a fin de escuchar sus opiniones y propuestas, quienes no hacen manifestación alguna.

VII. Observaciones generales.

Las observaciones pertinentes han quedado señaladas en cada rubro del acta.

En cumplimiento a los acuerdos C-136-A-13/2019 y C-156-6/2016 emitidos por el Consejo de la Judicatura en sesiones celebradas el veintisiete de junio y diez de julio de año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de algunas irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano

jurisdiccional derivadas del acta de la primera visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado a la titular de la oficialía mediante oficio CJ-1775/2019 de fecha quince de agosto del presente año, la Oficial de Partes manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio de fecha diecinueve de septiembre del presente año.

Con lo anterior, y siendo las quince horas del día quince de noviembre del dos mil diecinueve, se dio por terminada la segunda Visita de Inspección Ordinaria del presente año judicial dos mil diecinueve de la que se levanta esta acta por cuadruplicado, que firman la Oficial de Partes, el Visitador Judicial y la secretaria auxiliar de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, uno para la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otro que queda en poder de la titular del órgano visitado y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Sofía García Villegas
Oficial de Partes de la ciudad de Torreón, Coahuila
de Zaragoza.

Javier Antonio Vela Díaz
Visitador Judicial

Rocío Villarreal Ruiz
Secretaria Auxiliar de la Visitaduría General
Judicial

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, hago constar y certifico que, en los términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2019.